



DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), resulta obligatoria la designación de un Delegado de Protección de Datos por parte de las Administraciones Públicas.

Las funciones mínimas a ejercer por el Delegado de Protección de datos se encuentran establecidas en el artículo 39 del RGPD y son fundamentalmente de información y asesoramiento en materia de Protección de Datos a la organización que lo designe, sus empleados y los encargados de tratamiento con los que trabaje, así como de supervisión del cumplimiento de la normativa de Protección de Datos por parte de la organización y de los encargados. Además, el delegado de protección de datos actuará como punto de contacto de la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) para cuestiones relativas al tratamiento de datos de carácter personal y para hacer consultas.

Asimismo, el delegado podrá intervenir en caso de reclamación ante las autoridades de protección de datos, de la forma dispuesta en el artículo 37 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Así pues, para resolver cualquier cuestión relativa al tratamiento de los datos personales cuyo responsable sea el Ayuntamiento de Sagunto, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@aytosagunto.es